

Expediente: **5252/13**

Carátula: **CARRIZO IMELDA ROSA C/ RASKOVSKY LUIS RAUL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **23/03/2022 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 5252/13



H104056088299

San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2022.-

Expte. N° 5252/13

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DIGITAL

CARRIZO IMELDA ROSA c/ RASKOVSKY LUIS RAUL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: RAMIREZ,CLAUDIA JULIA DEL VALLE

Domicilio Constituido Digital: 90000000000 el siguiente

P R O V E I D O

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. **Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) REGULAR HONORARIOS** a las letradas CLAUDIA JULIA DEL VALLE RAMIREZ, MARIANA DIAZ CLARAMONTE y VERÓNICA APUD REINHOLD, en el carácter de apoderadas de la parte actora actuando en forma conjunta, por su labor hasta la sentencia de fecha 07/10/19 (fs.1556/1562) en la suma de **PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$20.666,66) a cada una de ellas. letrada.2) REGULAR HONORARIOS** a los letrados HUGO ALBERTO NALLEM y ROSA GRACIELA ALANIZ, en el carácter de patrocinates del codemandado Luis Raul Raskovsky, por su labor hasta la sentencia de fecha 07/10/19 (fa.1556/1562) en la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a cada uno de ellos. 3) REGULAR HONORARIOS** a los letrados JOSE CAMEL YASMUSS y ESTELA JAQUELINE LOPEZ, en el carácter de apoderados de la co- demandada CIMSA, por su labor hasta la sentencia de fecha 07/10/19 (fs. 1556/1562) en la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000) a cada uno de ellos. 4) REGULAR HONORARIOS** a los letrados OSCAR RAFAEL CHAYA y MARIA HIPOLITA ROUGES, en el carácter de apoderados de la citada en garantía Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda., por su labor hasta la sentencia de fecha 07/10/19 (fs. 1556/1562) en la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000) a cada uno de ellos. 5) REGULAR HONORARIOS** al procurador ENRRIQUE LEONEL HUGO SOSA apoderado de Federación Patronal Seguros S.A por la suma de peoso Veintidos Mil Setecientos treinta y tres con 32/100 (\$22.733.32), al letrado LEONEL HECTOR SOSA patrocinante de Federación Patronal Seguros S.A, en la suma de pesos Dieciocho Mil Seiscientos (\$18.600) y al letrado IGNACIO BULACIO GOMEZ

la suma de pesos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 (\$ 20.666,66). 6) REGULAR HONORARIOS a la letrada ESTELA JACQUELINE LOPEZ, en el carácter de apoderada de la parte demandada CIMSA, por su labor en la revocatoria de fecha 01/03/12 (fs.436/7) en la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100). 7) REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA JULIA DEL VALLE RAMIREZ, en el carácter de apoderada de la actora, por su labor en la revocatoria de fecha 01/03/12 (fs. 436/7) en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEÍS (\$2.066). 8) REGULAR HONORARIOS a los letrados HUGO ALBERTO NALLEN Y ROSA GRACIELA ALANIZ, en el carácter de patrocinantes del demandado Raskovsky, por su labor en la revocatoria de fecha 04/08/10 (fs.560) en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000). 9) REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA JULIA DEL VALLE RAMIREZ, en el carácter de apoderada de la actora, por su labor en la revocatoria de fecha 04/08/10 (fs.560) en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEIS (\$2.066). 10) REGULAR HONORARIOS al letrado JOSE CAMEL YASMUSS, en el carácter de apoderado del codemandado CIMSA, por su labor en la revocatoria de fecha 04/08/10 (fs.700) en la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100). 11) REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA JULIA DEL VALLE RAMIREZ, en el carácter de apoderado de la actora, por su labor en la revocatoria de fecha 04/08/10 (fs.700) en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEIS (\$2.066). 12) REGULAR HONORARIOS al letrado JOSE CAMEL YASMUSS, en el carácter de apoderado del codemandado CIMSA, por su labor en la revocatoria de fecha 15/11/10 (fs.790) en la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100). 13) REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA JULIA DEL VALLE RAMIREZ, en el carácter de apoderado de la actora, por su labor en la revocatoria de fecha 15/11/10 (fs.790) en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEIS (\$2.066). 14) REGULAR HONORARIOS a la letrada ESTELA JAQUELINE LOPEZ, en el carácter de apoderada de la parte demandada CIMSA, por su labor en la revocatoria resuelta en fecha 05/10/12, (fs.11115/1117) en la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100). 15) REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA JULIA DEL VALLE RAMIREZ, en el carácter de apoderado de la actora, por su labor en la revocatoria de fs.1099, resuelta en fecha 05/10/12 (fs.1115/1117) en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEIS (\$2.066). 16) REGULAR HONORARIOS al letrado HUGO ALBERTO NALLEM, en el carácter de patrocinante del codemandado Raskovsky, por su labor en la revocatoria de fs. 1063, resuelta en fecha 05/10/12, (fs.11115/1117) en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000). 17) REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA JULIA DEL VALLE RAMIREZ, en el carácter de apoderado de la actora, por su labor en la revocatoria de fs.1063, resuelta en fecha 05/10/12 (fs.1115/1117) en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEIS (\$2.066). 18) REGULAR HONORARIOS a la letrada ESTELA JAQUELINE LOPEZ , en el carácter de apoderada de la codemandada CIMSA, por su labor en incidente de caducidad de fecha 31/03/16 (fs.1395/1396) modificado por la Cámara por sentencia de fecha 21/12/16 (fs.1395/96) en la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100).19). REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA JULIA RAMIREZ , en el carácter de apoderada de la actora, por su labor en incidente de caducidad de fecha 31/03/16 (fs.1395/1396) modificado por la Cámara por sentencia de fecha 21/12/16 en la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y SEIS (\$2.066). 20) REGULAR HONORARIOS al perito médico cirujanoplastico, CARLOS PEDRO BORSOTTO, en la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.052,36). 21) REGLAR HONORARIOS al perito medico cirujano JUAN PIREDDA, en la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.052,36). HÁGASE SABER. FDO: DRA. MARIA RITA ROMANO JUEZ - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- AAA

Actuación firmada en fecha 22/03/2022

Certificado digital:
CN=MIRANDA Jorge Claudio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181931931

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.